

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por DEYANIRA DÍAZ BOTERO y GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO, frente a JAVIER AUGUSTO TÓBÓN LÓPEZ y otros, radicada al 2021-00107-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de Febrero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

Viterbo, Caldas, Cuatro (4) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

En el decurso procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por los señores DEYANIRA DÍAZ BOTERO y GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO, frente a JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00107-00, El 24 de Agosto de 2021, se ordenó desarrollar el trámite correspondiente.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 375 del código general del proceso, la Superintendencia de Notariado y Registro, ha enviado respuesta, sin mostrar interés en el bien de propiedad privada.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 19 del 7/2/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria